



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.
MIRANDA-CAUCA.

Auto de sustanciación No. 024
Rad. 2013-00184-00

Miranda - Cauca, veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2.020)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y al no haberse objetado por las partes la liquidación actualizada de crédito practicada por la parte demandante en el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** que adelanta el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en contra del señor **VICTOR ALFONSO MOTATO REY**, este Despacho Judicial le **IMPARTE SU TOTAL APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CELIA PIEDAD VIDAL